

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0037
NEPR-RV-2019-0041
NEPR-RV-2019-0042

ASUNTO: Solicitud de prórroga;
Solicitud de Suspensión de Vista
Administrativa;
Solicitud para que Recurso se vea de
conformidad con Procedimiento Ordinario

ORDEN


El 28 de marzo de 2019, el Negociado de Energía emitió Orden en el caso de autos consolidando los recursos de Revisión Formal de Factura (“Revisión”) relacionados en el epígrafe bajo el Número NEPR-RV-2019-0037.

El 27 de marzo de 2019, la parte Promovente, Ana L. Rivera Valcárcel, presentó “Moción” ante el Negociado de Energía en cuanto a la Vista Administrativa señalada para el 8 de abril de 2019 a la 1:00pm. En su escrito la Promovente, expresó que por razones de salud ni ella ni su testigo pueden comparecer a la vista señalada y solicita que la vista sea celebrada en una fecha posterior. Además, solicitó que la Revisión se vea mediante el Procedimiento Ordinario. Se declara **HA LUGAR** la moción de la Promovente y se procede con la suspensión de la vista señalada.

Ese mismo, día 27 de marzo de 2019, la parte Promovida presentó una “Solicitud de Prórroga para Contestar el Recurso de Revisión”. En su escrito la Autoridad solicitó una prórroga hasta el 16 de abril de 2019 para contestar la revisión. Se declara **HA LUGAR** la solicitud de prórroga de la Autoridad y se concede hasta el 16 de abril de 2019 para contestar la revisión.

El Recurso de Revisión se ventilará mediante el Procedimiento Ordinario para la Revisión Formal de Facturas de conformidad con las disposiciones del Reglamento 8543.¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN



Certifico que hoy, 3 de abril de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de la presente Orden con relación a los Casos Núm. NEPR-RV-2019-0037; NEPR-RV-2019-0041 y NEPR-RV-2019-0042 y que la misma fue notificada a: fernando.machado@prepa.com, y aangeloliveras96@aol.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la Orden a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ana L. Rivera Valcárcel

Chalets del Parque
12 Ave. Arbolote Box 170
Guaynabo, P.R. 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de abril de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria